ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION

CONTRATO 006 DE 2023

El 03 de Enero de 2023, se reúnen **ELIZABETH ARIAS VANEGAS**, gerente de la ESE y **NINI JOHANA OROZCO ARIAS** subdirectora Científica de la ESE, con el objeto de formalizar la designación del supervisor para el contrato de la referencia, determinando el alcance, funciones y el grado de responsabilidad como consecuencia de su inobservancia.

Mediante la presente Acta, la Gerente de la ESE Hospital Germán Vélez Gutiérrez, de conformidad con el manual de contratación de la ESE, designa a la Dra. **NINI JOHANA OROZCO ARIAS**, Subdirectora Científica de la ESE, como SUPERVISOR del siguiente proceso contractual:

CONTRATANTE: **ESE HOSPITAL GERMÁN VÉLEZ GUTIÉRREZ**

NIT: 890.982.116-8

CONTRATISTA: BIOSYSTEMS S.A.S

CÉDULA: 811003513-2

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los insumos de laboratorio que no se puede adquirir con los demás proveedores de la E.S.E, por falta de existencia de su empresa, de acuerdo a los precios presentados en la propuesta económica la cual hará parte integral de este contrato.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)

FUNCIONES: EL SUPERVISOR, tendrá las funciones que de acuerdo con las diferentes cláusulas de este contrato le competen y especialmente: 1) Exigir el cumplimiento del contrato. 2) Solicitarle al CONTRATISTA, la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo 3) Expedir los respectivos certificados de recibidos a entera satisfacción para efecto de los pagos pactados en el contrato. 4) Vigilar la adecuada ejecución del contrato. 5) Verificar que el Contratista está a paz y salvo por conceptos de seguridad social integral y parafiscal. 6) Realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y en las normas que reglamentan la supervisión. 7) El supervisor deberá verificar que en la carpeta del contrato se encuentren como

mínimo los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen: a) Contrato debidamente legalizado, con todos sus antecedentes, b) Garantías del contrato, c) Resolución aprobatoria de las garantías contractuales, d) Acta de inicio, e) Actas de suspensión y reiniciación, cuando sea del caso, f) Documentos soporte de prórroga, adición o modificación del contrato, g) Documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades Adicionales.

En desarrollo de la presente designación, a partir de la fecha es responsabilidad del supervisor, velar por el cumplimiento y correcta ejecución del contrato, así mismo, efectuar la supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, hasta la liquidación final del mismo, si aplica.

Cualquier modificación al contrato que implique adición al valor o ampliación del plazo, deberá ser sustentada por el Supervisor, ante el Gerente y deberá ser concertada con las demás áreas técnicas, financieras y jurídicas involucradas y llevar las aprobaciones del representante legal del Contratante y del Contratista.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Betulia Antioquia, el día 03 días del mes Enero del año 2023

ELIZABETH ARIAS VANEGAS
Gerente

NINI JOHANA OROZCO ARIAS
Subdirectora Científica

Proyectó Néstor Quiroz Vanegas – Talento humano y contratación
Revisó: Rodrigo Orozco - Asesor jurídico
Autorizó: Zoraida Úsuga David – subdirectora administrativa y financiera